

## EXP. 08/2024 – INFORME DE NECESIDAD

Se emite el presente informe para justificar la necesidad de contratar el servicio de retribución flexible destinado al personal de la Fundació Institut de Recerca contra la Leucèmia Josep Carreras, en adelante, **IJC**.

Esta propuesta de contratación responde a la necesidad de la Unidad de Recursos Humanos del **IJC** de dar cumplimiento a la revisión de política salarial que fue recientemente aprobada por el Patronato, como órgano de gobierno, ejecutivo y de gestión del **IJC**.

El **IJC** es un centro creado en el año 2010, aunque hasta el año 2019 no crea sus propias unidades de gestión administrativa. Desde entonces, anualmente ha tenido un importante incremento de personal tanto a nivel científico de los grupos de investigación como del personal perteneciente a las diferentes unidades de gestión.

De esta forma, el número de personas trabajadoras actual es de 280. Aún y así, cabe indicar que esta cifra debe considerarse como activa en base a las posibles alta y bajas que se produzcan. En este sentido, se prevé un incremento de, aproximadamente, un 10%. El objetivo del **IJC** es fidelizar a su personal, y mediante la contratación del servicio de retribución flexible nos permitiría maximizar el salario de nuestro personal, cumpliendo con la normativa establecida como fundación del sector público.

Por este motivo, y con el objetivo de mejorar nuestra eficiencia retributiva, el **IJC** decide instaurar a partir del ejercicio 2024 un plan de retribución flexible para todo el personal. El beneficio de utilizar este plan es poder flexibilizar voluntariamente parte del salario bruto del personal que esté interesado, para destinarlo a la contratación de un abanico de beneficios sociales, que permite, además, beneficiarse de determinadas exenciones del IRPF.

Un plan de retribución flexible consiste en un sistema mediante el cual cada trabajador del **IJC** puede diseñar la composición del paquete retributivo (con un máximo del 30% del salario) para adecuarlo a sus necesidades personales, de forma completamente voluntaria, destinando parte de su retribución dineraria a la contratación de ciertos productos con beneficios fiscales y económicos, incrementando así su disponibilidad neta. Algunas de estas necesidades personales



que pueden beneficiarse mediante la retribución flexible son: adquisición de títulos de transporte público, pago de guardería, restaurantes, formación o seguros médicos, entre otros.

Para el **IJC**, la principal ventaja es que puede pagar más servicios con el mismo coste y constituye una vía de fidelización del personal.

Al no tener nuestro personal interno las competencias y la disponibilidad para poder desarrollar internamente estas acciones, y no disponer de una plataforma de gestión propia para poder dar respuesta a las peticiones de retribución flexible de nuestro personal, tenemos que buscar el servicio en empresas externas.

Los servicios mínimos que estas empresas deberán garantizar son:

- Facilitar un acceso web para poder realizar la gestión de la retribución flexible por parte del personal de RRHH.
- Facilitar un acceso web y/o una aplicación para que el personal pueda simular y contratar los servicios de retribución flexible. Tanto el acceso web o bien la aplicación deben poderse personalizar con la imagen corporativa del IJC y estar disponibles en castellano, catalán e inglés. Deberán cumplir con los requisitos de ciberseguridad.
- Elaboración automática de los anexos al contrato de personal (adendas) en función de los servicios contratados por el personal.
- Elaboración de informes mensuales de cada trabajador para poder gestionar la retribución flexible, máximo el día veinte (20) de cada mes.
- Compatible con el software de nómina A3 Innuva
- Servicio de atención a los usuarios, que resuelva incidencias o dudas
- Tarjetas virtuales y/o físicas para los servicios de ticket restaurant y ticket transporte.
- Sesiones formativas personalizadas en dos ámbitos:
  - Explicar el sistema y la herramienta al personal destinatario del servicio (como mínimo, 3 sesiones de 2 horas cada una + preparación de materiales corporativos de comunicación en castellano, catalán e inglés)
  - Formación al personal de RRHH para la configuración y gestión de la plataforma y el funcionamiento del servicio de retribución flexible (como mínimo, 10 horas de formación)



- Actualizaciones: la empresa adjudicataria deberá informar al IJC de cualquier cambio legislativo, y de sus consecuencias en el servicio de retribución flexible incluido dentro del precio del contrato y sin que implique ningún tipo de coste extraordinario.
- La propuesta correspondiente al seguro médico para el personal constará como mínimo de tres (3) posibles empresas aseguradoras donde contratar dicho servicio.
- Posibilidad de afiliación a guarderías y/o servicios de restauración bajo demanda.

Por estos motivos, la Unidad de RRHH solicita poder contratar los servicios de retribución flexible destinado a todo el personal del IJC que lo requiera, con una vigencia de un (1) año, incluyendo cuatro (4) prórrogas anuales de doce (12) meses de duración cada una de ellas. La estimación económica anual del servicio es de 6.000,00 € + I.V.A.

Por lo tanto, teniendo en cuenta que actualmente no se dispone de medios personales internos para cubrir las necesidades planteadas, es necesaria la externalización de estos servicios mediante la contratación de una empresa con conocimiento técnico y medios adecuados para la correcta ejecución del servicio objeto del contrato.

Badalona, a 9 de julio de 2024

Leticia Chico  
**Responsable Unidad de RRHH**

